

PRECIOS DE SUSCRICION.
 9 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
 9 id. mes y 23 trimestre fuera.
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.
 Con figurin 3 rs. mas el trimestre.
 Los pagos son adelantados.
 Números sueltos del día á TRES cuartos, atrasados á SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios á 36 ctms. si se publica menos de 8 días; á 27 si es mas de 8 y no pasa de 12, y á 18 si pasa de 12. A los suscritores se rebaja la tercera parte de dichos precios. Paratodo lo que se inserte fuera de la plana de anuncios rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NÚM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Dice uno de nuestros colegas de Barcelona:

«Al presentarse anteayer la florita Ragner al Prado Catalan desempeñar el papel de Magdalena en la zarzuela *Un Tesoro escondido*, se vió acometida de un accidente que le hizo perder el sentido, cayendo al suelo sin que pudiera evitarlo la señorita Montaner que se hallaba sola con ella en la escena. En seguida fué socorrida por varias personas, quienes la entraron entre las telas corriendo el telon, después de algun tiempo salió un dependiente de la empresa y anunció al público que se hallaba anheloso de saber el estado de la señorita Ragner, que esta se hallaba mejor, pero que se suprimiría el aria que debía cantar la mencionada señorita en el tercer acto, cantando en su lugar el Sr. Prats una romanza de la *Marta*.

El «Boletín oficial» ha publicado la distribución de fondos que para el mes de octubre ha hecho la Contaduría de los provinciales, la cual asciende á 15.933 escudos 332 milésimas distribuidos en la siguiente forma:

	Escudos.	Mils.
Para gastos de administración provincial.	2 734	159
Para servicios generales.	833	•
Para cargas.	83	333
Para instrucción pública.	981	498
Para beneficencia.	9.985	332
Para imprevistos.	583	•
Para carreteras de las no comprendidas en el plan de Gobierno.	608	•
Para objetos de interés provincial.	125	•

Por la Universidad literaria de este distrito, se avisa que desde el 15 al 30 del actual se hallará abierta en la secretaría general la matrícula para la enseñanza de practicantes y matronas.

Dos columnas y pico se ocupan del «Boletín oficial» para decir que en la depositaria de fondos municipales de Cehugin había de existencia al empezar agosto 2,121

escudos 185 milésimas, y que igual cantidad quedó de existencia para el mes siguiente, á consecuencia de no haber ingresado ni pagado nada aquella depositaria. Entre tanto la cuenta de fondos municipales de Murcia, que no deja de ser de bastante interés su conocimiento, sigue sin aparecer en el periódico oficial.

En sesion celebrada en el Consejo provincial con asistencia del Comisario de guerra se ha acordado que el precio á que se abonará á los municipios las especies suministradas á las tropas en todo el mes de agosto sean los siguientes: 86 milésimas de escudo racion de pan de 70 decágramos; 276 idem racion de cebada de 4 kilogramos; 79 id. racion de paja de 6 kilogramos; 472 id. litro de aceite; 47 idem kilogramo de carbon y 12 idem kilogramo de leña.

Leemos en «El Valenciano» «La cosecha de la pasa, la mas importante de la comarca conocida con el nombre de la Marina, que sostiene un animado comercio de esportacion de dicho fruto, se ofrece este año muy abundante y de buena calidad, lo que no podrá menos de redundar en beneficio de los pobres labradores.

El precio con que se ha inaugurado la temporada es bastante bajo, pues no se ofrece por ella mas de 60 rs., pagándose tan solo alguna pequeña partida superior á 70. Con este motivo son muchos los productores que no quieren cederla, prefiriendo remitirla por su cuenta á los mercados ingleses con lo que obtienen alguna ventaja.

En algunos pueblos inmediatos á Valenici comienza tambien á generalizarse esta produccion, que han introducido algunos inteligentes propietarios, de modo que este año se podrán reunir ya en Valencia unos 2.000 quintales, cantidad que aumentará en los sucesivos conforme se desarrollan las plantaciones de los viñedos que se dedican especialmente á esta estimada produccion.»

El «Boletín oficial» de Barcelona publica un edicto de la comision militar de aquella plaza, en el que se dice que no habiéndose presentado en la fiscalia, sin embargo de las diligencias practicadas hasta la fecha, los paisanos Mariano Rossell,

vecino de Barcelona; Luis Aleman, Vicente Roca, Damian Bordas, Chapeli Botaya, Nicolás Mataporc, el hermano de D. Vicente Martí (a) el Noy Chiq, vecino del pueblo de Martorell, á quienes se está sumariando por el delito de hallarse complicados en los sucesos que tuvieron lugar en la estacion del ferro-carril de Martorell el dia 11 de agosto del presente año, entre ocho y nueve de la mañana, se les cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon señalándoseles los pabellones del Rey, de la ciudadela de aquella plaza, donde deberán presentarse personalmente dentro del término de nueve dias, que se contarán desde la publicacion de este edicto, á dar sus descargos y defensas.

Leemos en «La Reforma»: «D. Felipe Lopez Espejo, cambiante de monedas, establecido en la calle de Atocha, y que, como recordarán nuestros lectores, fué procesado por creerle complicado en la falsificacion de billetes de Banco de España de la serie de 1.000 rs., que se descubrió en julio del año pasado, ha sido absuelto libremente por sentencia de esta audiencia pronunciada el dia 10 de agosto último, declarando que la prision sufrida no le perjudique en su buena opinion, y reservando su derecho para que use de él donde, cómo y contra quien viere convenirle. Comentando este hecho, dice «El Español»:

«Nosotros que conocemos la proverbial honradez del Sr. Lopez Espejo, no extrañamos el resultado que ha tenido el proceso, por el que de todos modos felicitamos al que, si en un momento pudo ser victima de las apariencias, por fin ha visto declarada su inocencia, haciéndole cumplida justicia.»

De una correspondencia de Madrid dirigida á «El Guadalquivir» copiamos lo que sigue:

«Hoy puedo dar á V. algunos mas detalles sobre el proyecto de formacion de un cuerpo de guardia real que es por donde á decir de los ministeriales debe empezar la reorganizacion del ejército. La guardia real si al fin se realiza, cosa que parece muy probable, de continuar en el poder el actual gabinete se compondrá de dos regimientos de infanteria de linea, uno de granaderos y otros de cazadores. Los dos batallones de este último estarán

organizados como batallones sueltos. Además habrá cuatro regimientos de caballeria, uno de coraceros, otro de dragones y otro de lanceros; un regimiento de artilleria montada y una seccion de ingenieros, que probablemente será de cuatro compañías; total, unos diez mil hombres. Los batallones de infanteria tendrán ochocientas plazas. En el uniforme se hacen algunas variaciones, se suprimirá el ros sustituyéndolo con un chacó pequeño con plumero parecido al que usan los húsares. La caballeria llevará levita y la infanteria casaca con corraje cruzado sobre el pecho y cinturón. El distintivo especial de la guardia serán tres alamares ó brandeburgos que llevarán en el pecho de la levita ó casaca todas las fuerzas y uno en los faldones. La infanteria llevará sable, bayoneta y además tendrá uniforme de campaña. Estos son los detalles que circulan hasta ahora sobre el mencionado proyecto que, repito, solo llegará á realizarse en el caso de que continúe en el poder el ministerio actual.»

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.

Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que la línea entera de Manzanares á Córdoba se abrirá el 9 del corriente para el transporte de las mercancías, y el 15 del mismo, para el servicio de viajeros.

Provisionalmente saldrá cada dia un tren de viajeros de Madrid á las 9,55 de la noche; pasará por Alcázar á las 2,51 de la mañana y llegará á Córdoba á las 3,5 de la tarde.

De Córdoba saldrá un tren de viajeros á las 5 de la mañana; pasará por Alcázar á las 5,30 de la tarde y llegará á Madrid á las 11,5 de la noche.

Estos trenes llevarán coches de todas clases.

Salida de Murcia para Córdoba á las 3,57 de la tarde.—Llegada á Córdoba á las 3,5 de la tarde.

Salida de Córdoba para Murcia á las 5 de la mañana.—Llegada á Murcia á las 10,28 de la mañana del siguiente dia.

Trasportes de mercancías.
 Desde el 9 se recibirán en todas las estaciones de la línea de Albacete á Cartagena, mercancías para las de la línea de Manzanares á Córdoba y por combinacion para

todas las de las líneas de Córdoba á Málaga, Sevilla y Cádiz.

Precios de transporte.—Mercancías de todas clases

De Córdoba á Murcia, 1 real 52 céntimos por fracción de 10 kilos.

Para mas datos dirigirse á la agencia comercial, estacion de Alicante.

El agente principal de explotación, *Clément*.

SECCION OFICIAL.

A las 10 de la mañana del día 9 de octubre se verificará en el juzgado de primera instancia de la Catedral la subasta de una casa situada en esta población, calle de San Ginés, número 24.

—El día 27 á las 12 de su mañana, tendrá lugar ante la junta económica de la Maestranza de Cartago, la venta en pública subasta de 20, 10 quintales métricos de hierro viejo procedente del desbarato de montajes y otros efectos, como igualmente 30, 60 de leña de la misma procedencia.

—El día 15 se procederá en las casas consistoriales de Cebegín á la subasta para el aprovechamiento de 9,500 cargas de esparto que contienen los montes públicos de dicha villa.

VARIEDADES.

SEGUNDA CORRIDA DE TOROS celebrada en Murcia el 8 del actual

Contenta quedó la gente del ganado, aunque no de la cuadrilla, por lo que se agolpaban al rededor de los despachos de billetes multitud de personas, temiendo les sucediese lo del día anterior que fué no poder entrar por haberse concluido las entradas; pero no llegó á suceder esto, pues el lleno no fué completo. Dadas las cuatro y ocupada la presidencia por el Sr. Madramany, gobernador de la provincia, acompañado del señor alcalde corregidor y algunos concejales del Ayuntamiento, hizo la señal el señor presidente y salió á tomar la venia otro supuesto alguacil montado en un poderoso caballo castaño con ricos atalajes y vistosos adornos ejecutando todos los pasos de la alta escuela, por lo que fué saludado y despedido el ginete con nutridos aplausos. Hecho el paseó y entregada la llave del chiquero se colocaron en sus puestos Antonio Calderon y Onofre Alvarez, que eran los encargados de dar castigo á los toros de la corrida, estando de reserva Antonio Morales (a) el Chato; sonó el clarín y dieron paso al *Julio* perteneciente á la ganadería de D. Justo Hernandez con divisa morada y blanca; era de pelo cárdeno, meano, bien puesto, salió bravucon y se le castigó mal; cinco puyazos le arrimó Calderon y tres y dos marronazos Onofre, banderilleándolo Yust y Chicorro, con dos pares el primero y uno el segundo, viniendo á manos de Manuel Carmona, que vestía verde y oro, y pasándole con tres naturales, seis por encima de la cabeza, dos con la derecha y tres medios pases, le despachó de dos cortas y un pinchazo á volapié, una corta arrancando, un

pinchazo á paso de banderilla, rematándole de una regular á volapié.

Llamábase el segundo *Pañoletto*, de pelo sardo en colorado, cornalon y veletto, y pertenecía á D. José Rafael Barbero, con divisa morada y blanca. Haciéndole Calderon ocho caricias y un marronazo con pérdida de un caballo, y cuatro Onofre con igual cambio y uno del Chato sin consecuencias, adornáronle el morillo con un par el Chesin y dos medios Baldomero, entregándose de su muerte el Gordito que vestía lila y oro, y después de tres naturales, siete por encima de la cabeza y uno con la derecha, lo mató de dos pinchazos y una buena, todo á volapié, intentando descabellarlo por cuatro veces sin conseguirlo, hechándose el animal ya aburrido y rematándole el puntillero.

Ojalao, era el tercero y como el anterior pertenecía á D. José Rafael Barbero; de pelo retinto oscuro, asticorto, bravo y seco; cuatro puyazos tomó de Calderon, cinco de Onofre y tres del reserva, perdiendo cada uno el montante; Vinagre y Chicorro le colgaron tres pares de banderillas y le remató Manuel después de tres naturales, dos con la derecha, siete medios pases, de un golletazo con honores de dolorosa.

El cuarto, *Desertor*, de D. Justo, retinto, corni-alto, bravo y de pies; los capotes y picadores se encargaron de deslucir su lila, pues fué el toro de la corrida y no lo pareció así, pues los de á caballo le castigaron en las espaldillas y codillos y los capotes hicieron que no llegase nunca; en fin, nueve puyazos tomó y dos marronazos, y mató un caballo; los banderilleros Yust y Chesin le colocaron dos pares de lujo y medio par sencillas, y le remató el Gordito de un pinchazo arrancando y una corta á un tiempo, descabellándole á la primera. Este toro dio un derrote escabillándose el cuerno derecho.

Concjo, castaño oscuro, bien puesto, de muchos pies, boyante y bravo, pero no remataba, fué el quinto; cuatro caricias le hicieron Calderon y Onofre y un marronazo el Chato perdiendo la alimaña, saliendo á banderillearle el Gordito que lo hizo en la silla, dando el quiebro, no á la res, sino al público, y especialmente á la empresa; luego tomó dos pares mas que las intentó poner de frente, pero no arrancándole, las colocó sesgando; pasóle Manuel con tres naturales, una con la derecha y un rato de baile, matándole de una corta y un golletazo arrancando.

Del sexto solo podemos decir que sucedió lo mismo que el día anterior, solo que el *Colmenero*, que así se llamaba, era de sangre azul, buen mozo, pero cobarde; tomó dos puyazos y cinco marronazos, adornándole Vinagre y Baldomero con dos pares y medio de palos, y matándolo Chicorro, por cesion del Gordito, de un golletazo hasta las uñas.

RESUMEN.—El ganado en general mas flojo que el día anterior, sobresaliendo el primero y segundo de Barbero y especialmente el segundo de D. Justo, que ocupaba el cuarto lugar.

De la cuadrilla, los picadores mal; los banderilleros con las banderas desplegadas sin dejar que los toros se acercaran á los caballos, y lo que mas nos chocó es que el día anterior

no lo hiciesen; los matadores iacando la rodilla en tierra para pasar con la capa, cosa muy buena, pero que deben reservársela para Madrid, que allí les darán el aplauso que corresponde; de capotazos, recortes y largas se prodigaron con exceso, y fué el redondel teatro de pamemas y no de lidia de toros.

El palco de la autoridad vestía grosella y estaba muy concurrido.

La presidencia malísima, pues cuando tiene en la mano la receta de las multas para el lidiador que no cumple, y no las impone, nos prueba su escasa inteligencia en estas funciones.

El servicio de la plaza y caballos mas flojo que el día anterior: murieron once potros.

Mucho sentiremos que sean ciertos los rumores que corren de que la empresa de toros fina en este año; si desgraciadamente así es, no creemos será fácil encontrar quien con tanta abnegacion y gusto haya espuesto sus capitales á sufrir algunas quiebras; sin embargo, razones muy poderosas tiene para retirarse, y una de ellas es la mala correspondencia que tiene de los ganaderos, pues habiéndoseles muerto tres toros, de D. Rafael José Barbero, ni tiene de ello pruebas justificativas ni documento formal que lo acredite.

GACETILLA.

CONCIERTO Llamamos la atención sobre el programa que insertamos en otro lugar, referente al que esta noche ha de verificarse en el salon del teatro por el profesor de guitarra D. Federico Cano, de cuya estancia en esta capital tenemos dada noticia, y al cual acompañarán nuestros amigos los profesores de piano Sres. Manresa, Quercop y Egea. Esperamos que los aficionados á la música no desperdiciarán esta nueva ocasion que se les presenta.

HISTORIA CISTE. Un burro garabón—se abrió con un puñal el corazon;—la burra orijen de tamaño mal,—el corazon se abrió con un puñal,—y los hijos al ver estas acciones—se abrieron con puñal los corazones.

Lectores, no me esplico—la causa de morir tanto borraco

LAS MIAS VALEN 3.000 CENTIMOS. En París se hacen ya, y se venden con grande aceptación, camisas para caballeros á 3,000 francos la docena; son de lina fina batista y tienen la pechera bordada en oro. Esto da una idea del lujo de ciertos hombres, y suministra á las señoras una excelente réplica para cuando se las critique por sus excesivos gastos en los trajes que arrastran.

CORREOS DE AYER.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 9.—«El Monitor» de hoy publica la noticia siguiente:
Méjico 13 de agosto.—Los juaristas han ocupado á Tampico el 1.º de agosto.

La contraguerrilla francesa, fuerte de 175 hombres, ha obtenido una capitulacion honrosa.

La presencia del mariscal Bazain en San Luis de Potosí tiene por objeto principal ordenar sobre nuevas bases la defensa de las fronteras, confiada de aqui adelante, á las tropas mejicanas, y preparar así la salida de los regimientos franceses para Francia.

Candia 30 de agosto.—Dícese que la dimision del enviado de la Sublime Puerta ha fracasado. Los insurrectos piden su union con la Grecia y se preparan á combatir para alcanzarla.

Atenas (sin fecha).—El gobierno se ha negado terminantemente á tomar medidas de rigor contra los comités de auxilios á los candiotas.

Se teme una ruptura de relaciones diplomáticas con Turquía.

Zarauz, 10 (á la una de la madrugada) SS. MM. han suspendido su viaje á Biarritz por haberse agravado la enfermedad de la infanta doña Eulalia.

El ministro de Estado, Sr. Calonge, marcha á Biarritz á presentar las encuestas de S. M. á la emperatriz.

En vista del parecer unánime de la facultad de Medicina de la real cámara que ha opinado por que se alije inmediatamente á la infanta de este clima hoy á las siete de la mañana saldrá la augusta enferma para Vitoria.

Los reyes le seguirán á las nueve de la mañana yendo á Vitoria por Andoain. La familia real no se detendrá en la capital de Alava mas tiempo que el que exija el estado de la enferma y unida pasará á Avila y quizás muy pronto á Madrid.

Parece que una de las medidas importantes que se preparan en el ministerio de Gracia y Justicia, es la de una nueva clasificacion de registros de la propiedad.

—El Sr. Val, que se encuentra en esta corte formando una compañía dramática para el teatro de Cartagena, ha contratado ya al Sr. Montijano.

—Dícese en Madrid que una de las primeras provincias donde ha de establecerse la Guardia civil rural, será la provincia de Ciudad-Real; así lo esperamos.

—Dice «El Eco de la Mancha» de Ciudad-Real:

«Lo celebramos. Se dá como cosa cierta que viene á acantonarse en esta capital uno de los regimientos de coraceros, cuyo coronel es nuestro apreciable amigo el Sr. D. Carlos Tasara.

»Recoleccion.—La de la última cosecha es mediana en el término de esta ciudad; hay mucha existencia de la anterior y no se verifica venta alguna de granos.

»Rebaja. Han de sufrirla necesariamente los alquileres de las casas de esta capital, porque á la vez que aquellos están bastante subidos, se encuentran muchas habitaciones desocupadas.

»Teatro. Hemos oido decir que se trata de levantar de planta un nuevo coliseo en esta ciudad, que pueda sobrepasar al construido últimamente en la de Almagro.

—Una equivocacion se ha sufrido sobre el punto en que en el vecino reino de Portugal se presentó el huésped asiático. El nombre del pueblo es Lago, en el interior de aquel reino, y no Lago. Segun noticias muy autorizadas, el día 20 del pasado mes de agosto hubo dos casos leves; y hasta el 5 del corriente mes no se habia repetido ningun otro.

—El embajador de Francia participa para que no se estravie la opinion pública, que ni por un momento se ha pensado en aplazar la época fijada para la Exposicion universal que ha de inaugurarse el 1.º de abril de 1867.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

Temperatura de ayer.

Reaumur Centigrado

A las 12 del día: 23,5 s. 0. 23,4 s. 0
— 3 de la n. 25,0 31,2

RELIGIOSOS.

Santos de hoy — San Leoncio y cpa. mrs. y s. Lemas mrs.
Jubileo. — Hoy está en la iglesia de religiosas de Madre de Dios.

MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales.

Trigo..... de 48 á 51 rs. f.
Maiz..... de 27 á 28 id.

Cambios de ayer 11.

Madrid..... 3 1/2 á 4 daño.
Barcelona..... 1,2 beneficio.
Valencia..... par.
Alicante..... id.
Cartagena..... id.
Orizuela..... 1,2 daño.
Lorca..... 3/4 id.
Paris..... 8 div 5,13.
Marsella..... id. 5,13.
Londres..... 90 días 49,75.

ESPECTACULOS.

CONCIERTO

en el salon del teatro de los infantes para el miércoles 12 del corriente á las 8 de la noche.

Hallándose de paso en esta capital el profesor de guitarra D. Federico Cano, ha dispuesto un concierto en el que tomará

parte en su obsequio los profesores señores Manresa, Quercop y Egea.

PROGRAMA.

Primera parte

- 1.º Sinfonía á piano y armonium por los Sres. Manresa y Quercop.
- 2.º Variaciones sobre un tema de Himmel, á la guitarra, por el Sr. Cano.
- 3.º Fantasia al piano por el señor Egea.
- 4.º La Gallegada, por el Sr. Cano, en la que se oirá el canto de una vieja.

Segunda parte.

- 5.º Sinfonía á piano y armonium por los Sres. Manresa y Quercop.
- 6.º Fantasia sobre un motivo de Meyerbeer, por el Sr. Cano.
- 7.º Capricho de concierto al piano por el Sr. Egea.
- 8.º La Jota aragonesa por el señor Cano.

NOTA. Los billetes se expendrán en la taquilla del mismo local á 8 rs. vu.

ANUNCIOS.

En el Instituto de segunda enseñanza de esta capital, hay de venta un gran número de libros incompletos y apollillada muchos de ellos con forro de pergamino y de gran tamaño, lo que se avisa al público por medio de este anuncio para que se presenten licitadores á la compra de dichos libros que pueden pasar á verlos todos los días de 9 á 12 de la mañana en el mismo instituto. 392-3-1

TERCIANAS Y CUARTANAS.

Estas, quedan curadas infaliblemente

desde el momento de aplicar la medicina al enfermo.—Calle del Hospital, 6, darán razon. 391-6-2

CANAS DE HIERRO.

Queda abierto en esta capital un magnifico surtido de todas dimensiones, con adornos y lises, procedente de la principal fabrica de Valencia, la cual reúne todas las ventajas artisticas que se necesitan para una buena construccion, solidez, comodidad, elegancia, y economia.

Tambien hay palancaneros, perchas, arcaas para guardar valores, cocinas economicas, chimeneas de lujo, basculas, balanzas, bombas, y una porcion de objetos mas de ferreteria.

El despacho está en la plaza de santa Isabel, núm. 8. 385-30-22

Libros.

Productos de una testamentaria se venden en la administracion de este periódico diferentes libros antiguos, entre los que se encuentran la coleccion de decretos desde 4 de mayo de 1814 á fin de 1834; decretos de las Cortes desde 24 de setiembre de 1810 hasta 14 de febrero de 1822; otros tomos de decretos; comentarios á las leyes de Toro; coleccion de sermones predicados en Murcia; otras obras religiosas, jurídicas y poeticas á guisa impresas en el siglo XVI.

AVISO A LOS ESPECULADORES.

En Cieza (provincia de Murcia), á una legua de la estación del mismo nombre

en el ferro-carril de Madrid á Cartagena, se vende por ausentarse su dueño de dicha villa en tiempo de la vendimia, una partida de uva de dos clases, de plaza ó (verdeo) y de vino, á precio de dos reales vellón arroba para cortarla en la vid.

Para tratar de ella dirigirse á Rosendo Molina, que vive en Cieza, calle de san Sebastian, núm. 24

El mismo proporciona al comprador, si este quiere hacer vino, lagar, bodega, vasijas y cuanto es necesario al efecto.

Objetos de escritorio.

Pastillas de goma para borrar; plumas, de ave cortadas y sin cortar, y de acero, de varias clases; cuchillos de hueso; sellos, para cartas; papel blanco y azul discreto, chico y grande, id. de luto, id. de color, id. con orlas de relieve y otros adornos; sobres blancos, de colores y calados; pastillas de cola de boca; portaplumas de hueso; lacres de diferentes clases; lápices variados y en estuche; arenillas de colores y negra; tija y otros artículos, comisión de Almazan, Zoco, 5.

A la humanidad.

EL ACUNT, descubierto por don José Taverner. Gran acontecimiento, único remedio infalible para la curacion y extincion completa de los CALLOS, OJOS DE POLLO, escroscencias y otros padecimientos de los pies, en seis dias y sin dolor.

Los frascos de este eficazísimo medicamento se hallan en la comisión de Almazan á 20 rs. unó.

las aguas públicas de un río ó arroyo, y no les hubiese ejercitado, ó únicamente en parte, se le conservan íntegros por espacio de 20 años después de la promulgacion de la presente ley.

Pasado este tiempo caducarán tales derechos á la parte de las aguas no aprovechadas, sin perjuicio de lo que se dispone por regla general en el siguiente artículo.

En tal caso es aplicable al aprovechamiento ulterior de las aguas lo dispuesto en los art. 34, 37, 41 y 42.

De todos modos, cuando se anuncie un proyecto de riego ó de aplicacion industrial de las mismas aguas, tendrá el poseedor de aquellos derechos la obligacion de presentar su titulo en el término de un año después del anuncio. Si sus derechos reconociesen el origen de titulo oneroso, obtendrian en su caso la correspondiente indemnizacion.

Art. 194. El que durante 20 años hubiese disfrutado de un aprovechamiento de aguas públicas sin oposicion de la autoridad ni de tercero, continuará disfrutándolo aun cuando no pueda acreditar que obtuvo la correspondiente autorizacion.

Art. 195. Toda concesion de aguas públicas se entenderá sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad.

El otorgamiento de aguas públicas para cualquier aprovechamiento no infiere responsabilidad al gobierno respecto de la disminucion que por causas fortuitas pudiesen experimentar las mismas aguas en lo sucesivo.

Art. 196. En las concesiones de aprovechamientos de aguas públicas va incluida la de los terrenos necesarios para las obras de la presa y de los canales y acequias, siempre que sean públicas ó del Estado ó del comun de vecinos.

Respecto de los terrenos de propiedad particular, procede segun los casos la servidumbre forzosa acordada por el gobernador, ó bien la espropiacion acordada por el gobierno, previo siempre expediente, salvo lo dispuesto en el art. 125.

Las aguas concedidas para un aprovechamiento pueden aplicarse á otro diverso con solo el permiso del gobernador de la provincia, si el nuevo aprovechamiento no exigiere mayor cantidad de agua ni alteracion alguna en calidad y pureza de esta, ni en la altura de la presa, direccion y nivel de la corriente.

Art. 197. En toda concesion de aprovechamiento de aguas públicas se fijará en metros cúbicos ó en litros por segundo la cantidad de agua concedida; y si fuere para riego, se espresará además por hectáreas la estension del terreno que haya de regarse. Si en aprovechamientos anteriores á la presente ley no estuviera fijado el caudal de agua, se entenderá concedido únicamente el necesario para el objeto del aprovechamiento, pudiendo el gobierno establecer al efecto los módulos convenientes á costa de los interesados.

La aplicacion de estas disposiciones y los pormenores sobre el modo y tiempo del disfrute del agua se

Ferro-carril de Cartagena.

Marcha de los trenes desde el 10 de marzo de 1866.

Salen de Murcia	Llegan á	PRECIOS.			Salen de	Llegan á Murcia
		En 1.º	En 2.º	En 3.º		
3 59 t. Madrid.	6 40m.	223,00	157,25	96,50	Madrid.	8 55 n. 10 28m
3 59 t. Albacete.	10 19n.	20,72	62,48	38,24	Albacete.	4 51m. 10 28m
3 59 t. Chinchilla.	9 10 n.	71,75	55,50	34,00	Chinchilla.	5 40m. 10 28m
3 5. Cieza.	5 27 t.	22,00	17,24	10,48	Cieza.	8 55m. 10 28m
6 30m. Cartagena.	9 30m.				Cartagena.	7 19m. 10 10m
6 28m. dem.	12 43 t.	22,00	16,50	11,00	Idem.	1 55 t. 3 47n.
4 " t. dem.	7 55 t.				Idem.	4 45 t. 8 45n.
5 " m. Cieza.	8 18m.	22,00	17,24	10,48	Cieza.	8 18 u. 11 25n.
5 " m. Chinchilla.	8 28 t.	71,75	55,50	34,00	Chinchilla.	1 50 t. 11 25n.
5 " m. Alicante.	9 50 n.	60,00	40,00	30,00	Alicante.	5 5m 11 25n.
5 " m. Valencia.	11 30n.	110,00	85,00	55,00	Valencia.	4 15m. 11 25n.

El tren que sale de Murcia á las 3 y 59 de la tarde, cambia de coches en Chinchilla para seguir á Madrid, luego en Alcázar para los que vayan á Ciudad-Real y Córdoba, y en Castillejo para ir á Toledo.

El tren que sale de Murcia á las 5 de la mañana, cambia de coches en Chinchilla para ir á Valencia y Tarragona, y luego en La Encina para los que se dirijan á Alicante.

MAPA DE ESPAÑA. Y PORTUGAL,

de grandes dimensiones á 5 rs.

y en cartera á 12.

ALFABETO DE SORDO-MUDOS

A 2 Y MEDIO RS.

Mesas revueltas para escuelas, á 1 real.

Se vende en la comision de Almazan.

Métodos de solfeo.

Se vende en la comision de Almazan.

Manual de recaudadores.

Se vende en la comision de Almazan.

=60=

incomiendan á los reglamentos administrativos ó á las ordenanzas de las comunidades regantes de que trata el capítulo XV.

Art. 198. Siempre que en las concesiones y en los disfrutes de cantidades determinadas de aguas por espacio fijo de tiempo no se espese otra cosa, el uso continuo se entiende por todos los instantes; si fuese por dias, el dia natural se entenderá de 24 horas desde media noche; si fuere durante el dia ó la noche, se entenderá desde la salida á la puesta del sol; y si fuese por semanas, se contarán desde las doce de la noche del domingo; si fuese por los dias festivos ó con exclusion de ellos, se entenderán los de precepto en que no se puede trabajar, considerándose únicamente dias festivos aquellos que sean tales en la época de la concesion ó del contrato.

Art. 199. Las autorizaciones para hacer estudios e todo aprovechamiento de aguas marítimas ó terrestres las concederá el gobernador de la provincia, llevarán consigo los derechos siguientes:

- 1.º El de poder reclamar la proteccion y auxilio de las autoridades.
- 2.º El de poder entrar en propiedad ajena para verificar los estudios, previo permiso del dueño, administrador ó colono si residiese en el pueblo; y en caso contrario, ó en el de negativa, el del alcalde, quien deberá concederlo siempre que se afiance contentamente el pago dentro de tercero dia, de los fines que pudieran causarse.

ANECDOTAS

y cuentos militares

recopilados de diferentes obras

Y REDACTADOS POR

los Sres. J. d'W. y E. H.

Se vende á 4 rs. en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5.

AGENDA

de la labandera y plunchadora, para 1867.

Se vende en la imprenta de este periódico.

CALEIDOSCOPIES

de la fábrica de objetos ópticos DE MR. PIERRE LANDINE, EN PARIS.

En la comision de Almazan ha un surtido de estos juguetes de bastante entretenimiento para los niños por la combinacion infinita de sus dibujos.

TABLAS

para la reduccion de reales y céntimos de real á escudos, céntimos y milésimas de escudo.

Estas tablas son sumamente fáciles de comprender y muy útiles para los ayuntamientos, oficinas del

gobierno, establecimientos de comercio y particulares.

Su precio 4 cuartos.

Los pedidos se dirijirán á la administracion de este periódico.

MALES DE GARGANTA
Inflamaciones de la Boca

PASTILLAS

DE

DETHAN

CON SAL DE BERTHOLLET

(Clorato de Potasa)

Recomendadas por los medicos de los hospitales de Paris, contra los males de garganta, el crupo, las anginas, ulceraciones y contra las inflamaciones de la boca. Dan flexibilidad á la garganta, frescura á la voz, corrigen el mal aliento, destruyen la irritacion que causa el tabaco, y evitan los efectos tan desastrosos del mercurio para la dentadura.

OPIATA DE DETHAN

DENTIFRICO CON SAL DE BERTHOLLET

Recomendado á las personas cuya dentadura se descarna ó mueve, cuyas encias sangran, y á las que hacen ó hicieron uso del mercurio. Conserva blanca la dentadura.

ELIXIR Y POLVOS

DENTIFRICOS CON SAL DE BERTHOLLET

Merced á su perfume y sabor agradable, sus calidades tónicas y refrescantes, son utilísimos para el tocador é indispensables para la conservacion de los dientes. — Destruyen las inflamaciones y refrescan la boca produciendo una salivacion moderada y conveniente. — Usanse al mismo tiempo.

Precio en España: Pastillas, 16 rs.—Opíata, 16 rs.—Elixir, 10 rs.—Polvos, 10 rs.

DEPOSITOS:

En Paris, Dethan, farmacéutico, faubourg Saint-Denis, 90.—En Madrid, D. Jose Simon, caballero de Gracia, 1; — y en la Agencia Franco Española, calle del Sordo, 31.—En Murcia, D. Tomas Guerra, farmacéutico.

El director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1866.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

=57=

caso podrá reclamar de los demás el reintegro de la parte que á cada cual corresponda pagar á pro rata, sin perjuicio del derecho que á todos asista contra el conductor.

Art. 191. Lo dispuesto en el artículo anterior se observará tambien, cuando por avenidas ú otras causas se hayan reunido dos ó mas conducciones de maderas, mezclándose de tal suerte que no sea posible determinar á cual de ellas pertenecia la causante del daño. En tal caso se considerará como una sola conduccion, y los procedimientos se entenderán con cualquiera de los conductores, al cual quedará á salvo el derecho de reclamar contra los demás el pago de lo que pudiera corresponderle.

TÍTULO SESTO.

DE LAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LAS AGUAS PÚBLICAS.

CAPÍTULO XIII.

Disposiciones generales sobre concesion de aprovechamientos.

Art. 192. Es necesaria autorizacion para el aprovechamiento de las aguas públicas, especialmente destinadas á empresas de interés público, privado, salvo los casos esceptuados en los art. 37, 223, 225, 226 y 233 de la presente ley.

Art. 195. Al que tuviere derechos declarados de